

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1809

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 528 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.º 01 de la Sexta Comisaría de Carabineros de Loncoche, para la realización de la actividad de carácter pública denominada *"Expo Loncoche 2023"* organizada por la Ilustre Municipalidad de Loncoche, a realizarse el día 21 al 26 FEB 2023, en la comuna de Loncoche, según itinerario señalado en los respectivos informes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Expo Loncoche 2023"* organizada por la Ilustre Municipalidad de Loncoche, a realizarse el día 21 al 26 FEB 2023, en la comuna de Loncoche, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Ilustre Municipalidad de Loncoche.
 2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
 3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
- 03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <idn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°01

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

8 de febrero de 2023, 16:10

Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía
<jdn.araucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucania" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°01 de la Prefectura Villarrica N°3, 6ta Comisaria Loncoche.

- **Actividad:** Expo Loncoche 2023, Loncoche
- **Fecha actividad:** 21 al 26.02.2023
- **Responsable:** Alexis Pineda Ruiz
- **Correo Electrónico:** fvergara@muniloncoche.cl
- **Teléfonos:** 452885369

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Juridica

Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile

Telefone: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

 19938235.pdf
532K

 INFORME DE FACTIBILIDAD N° 1 EXPO LONCOCHE 21 AL 26.02.2023.pdf
243K

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "EXPO LONCOCHE 2023", LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS 21 AL 26 DE FEBRERO DEL 2023.-

NRO. 01 /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "EXPO LONCOCHE 2023"
b) Fecha de realización	: Del 21 al 26 de febrero 2023.
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 04:00 horas
e) Duración de la actividad	: 18 horas diarias
f) Cantidad de participantes	: 3.000 personas por jornada, conforme a lo señalado por el Organizador.
g) Responsable de la actividad	: Municipalidad de Loncoche.
h) Fecha ingreso solicitud	: 12.01.2023.-

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Parcela Municipal Marcelo Fourcade, ubicada en Camino Lumaco Sur Km. 0,1, Loncoche.
d) Organizadores	: Municipalidad Loncoche.
c) Lugares de perfonoeo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: <u>Zona escenario Show Artístico</u> : Interior parcela Municipal.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Es una actividad que tiene una importante connotación a nivel Regional, donde se expone lo más destacado relacionado con la artesanía, ganadería, agricultura, emprendimientos, fomento, industrias, servicios, cultura, entre otras, acompañado por múltiples actividades recreativas y culturales, alimentación costumbrista de primer nivel, sumado a ello, una variedad de artistas musicales invitados.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada en la participación de turistas y público en general que visitan la zona.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de actividades organizadas Expo Loncoche, en el sector territorial de esta unidad, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Se observan riesgos asociados al consumo de alcohol y la conducción bajo el efecto del alcohol, por ser un evento que mantiene gastronomía con venta de bebidas alcohólicas.

Otro riesgo asociado a la actividad es la alta convocatoria que tienen los artistas musicales invitados diariamente, tales como:

- Illapu.
- Pailita.
- Santa fería
- Luis Lambis
- Los Peregrinos del amor, entre otros.

Además el recinto de la parcela Municipal, tiene una superficie de 14 hectáreas, lo que dificulta el control de público y accesos al recinto.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al lugar donde se realiza la citada actividad, solo se genera una congestión vehicular, al término de las actividades diarias, entre las 23:00 a 02:00 horas.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que antes cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad.

Por otra parte, **se sugiere**, por la gran afluencia de público que se prevé, debido a la alta convocatoria que tienen los artistas musicales invitados en forma diaria a la Expo Loncoche, además teniendo en cuenta la experiencia de años anteriores y la **contingencia que se vive a nivel país**, que la organización mantenga, a lo menos, 165 guardias de seguridad, que serán distribuidos por jornada, conforme a lo señalado en el Decreto Supremo Nro. 867, del año 2017, puesto en práctica a contar de abril del 2019.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: En el perímetro del escenario en donde se presentarán los artistas. Además, rejas de canalización de flujo en las boleterías.
- b) Conos: Si, en el ingreso al recinto y lugares de importancia dentro del lugar.
- c) Guardias: Conforme a la alta convocatoria de los grupos musicales que mantendrá la Expo Loncoche, se sugiere que mantengan, guardia en las boleterías y sector del show artístico, para la contención de público y evitar que ingresen al escenario.
- d) Es recomendable exigir, que tanto el Jefe de Seguridad dispuesto para el evento, como el coordinador del Club organizador, **se encuentren físicamente en el recinto durante el evento**, en contacto directo y permanente con el Oficial Jefe de Carabineros a cargo del servicio, para coordinar y disponer la ejecución in situ, de medidas adicionales que permitan mantener y/o mejorar las condiciones de seguridad del evento y recinto.
- e) Otros: el evento debe llevarse a cabo, **los días y horarios indicados en el presente informe**. El encargado del evento al ser autorizado por la autoridad alcaldía dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció, en el requerimiento para ejecutar la actividad, dar fiel cumplimiento a lo que respecta la ley de Alcoholes Nro. 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en el recinto de la Expo Loncoche.
- f) Así como también deberán mantener personal en la zona de estacionamientos premunidos de chalecos reflectantes y credenciales para orientar a los conductores y mantener ordenado el flujo vehicular al interior del estacionamiento.
- g) Mantener las vías de acceso a la Expo Loncoche, debidamente señalizadas con letreros informativos, para orientar a los conductores la ubicación del recinto Municipal.
- h) **Vías de Evacuación:** Se pondrá especial cuidado en mantener las vías de evacuación del recinto Expo Loncoche debidamente habilitadas en forma permanente, durante el evento.

- i) Presentar directiva de funcionamiento en los plazos estipulados, ante O.S.10 Villarrica.
- j) Además, debido a que existirá venta de bebidas alcohólicas deben contar con el permiso correspondiente.
- k) Instalación de ambulancia, para atención de público en general y artistas, que asistan al evento.
- l) Instalación de Bomberos, para extinguir eventuales incendios a locales de comida o recintos al interior de la Expo Loncoche.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte de la Municipalidad de Loncoche, a realizarse a contar del martes 21 al domingo 26 de febrero del 2023, considerado en el presente estudio y luego de realizar un recorrido por las instalaciones en donde se realizará la actividad, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

De la seguridad del recinto:

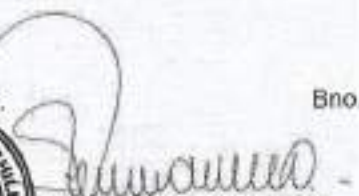
01.- Se debe presentar la directiva de funcionamiento en los plazos estipulados, ya que, debido a la venta de entradas y eventos musicales programados, se debe resguardar a los asistentes al evento, con guardias de seguridad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

Loncoche, 08 de febrero de 2023.



MARCOS SOTO GUTIÉRREZ
Teniente de Carabineros
SUBCOM. DE LOS SERV. (S)

Yto. 

PABLO A. CISTERNA SILVA
Capitán de Carabineros
COMISARIO (S)

Bno.



Jefe de la defensa de La Araucanía <idn.raucania@gmail.com>

Solicitud Expo 2023, Patio Comida

2 mensajes

Francisco Vergara <fvergara@muniloncoche.cl>
Para: "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>

14 de febrero de 2023, 12:52

Estimado Gustavo Carrasco,

Junto con saludar y esperando que te encuentres bien, ante la solicitud de autorización de Expo Loncoche 2023 desde el 21 al 26 de febrero, agregar por parte de la coordinación del evento que solo autorizo en el patio de comida solo el uso de cocinas y/o parrillas a gas, esto ante la emergencia y estado de catástrofe en la región por los incendios, quedando prohibido el uso de carbon.

atte.

Francisco Vergara Ruiz
Jefe de Seguridad Publica
Municipalidad de Loncoche

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
Para: Francisco Vergara <fvergara@muniloncoche.cl>

14 de febrero de 2023, 13:07

Buenas tardes.
Recibida la información.
Atte

[Texto citado oculto]

25

Gustavo Carrasco Ramírez
Capitán
Oficial de Justicia Militar